30 de agosto de 2024

DE: PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA - 1620 Dirección de Defensa Juridica

PARA: LUCENY PARRA LOAIZA - Director(a) Operativo(a) de Contaduría - 1450 Dirección Operativa de Contaduría

No. 20240830-39213-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Solicitud estado litigios.. Radicado No.20240820-37396-I

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito se procede a dar respuesta a la información requerida respecto a los estados litigiosos que lleva a cabo la Dirección de Defensa.

Respecto a la solicitud en la cual requiere:

"Informe de estado del litigio a favor del Municipio de Pereira en contra de la Sociedad Energía y Alumbrado de Pereira S.A. E.S.P (ENELAR), de acuerdo a arbitraje 002-2022 adelantado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira (documento adjunto); cabe mencionar que en los meses de noviembre y diciembre de 2023, el Municipio de Pereira desembolsó lo referente a los honorarios de los abogados conciliadores, correspondiente al 50% de los mismos y en el mismo sentido giró el otro 50% que le corresponde a ENELAR, generándose así una cuenta por cobrar a ENELAR por valor de $1.483.932.375. (se adjuntan las Ordenes de pago)."

En respuesta a lo anterior, se informa que el dia veintiuno (21) de agosto de 2024, el Tribunal de Arbitramento en audiencia procedió a notificar el Laudo Arbitral, el cual fue adverso a los intereses del Municipio de Pereira.

Contra el Laudo procede el recurso de anulación dentro de los 30 días siguientes, encontrandose el proceso en revisión, toda vez que las causales son muy especificas.

Se adjunta Laudo Arbrital para su conocimiento y fines pertinentes.

Respecto a la solicitud:

"Informe de las sentencias judiciales acorde a la circular expedida en el mes de mayo del presente año donde se informa de las sentencias que se encuentran pendientes de ser canceladas y la transacción para pago de las mismas, para ello, se requiere número de proceso, cedula o nit del demandante, valor de las pretensiones y el valor de los contratos de transacción con quienes aceptaron propuestas con corte a 31 de julio; en el mismo sentido, se solicita información mensual relacionada con este tipo de acuerdos."

En respuesta a lo anterior, se adjunta matriz que contiene el estado de cumplimiento de las sentencias con las respectivas aceptaciones de propuesta.

Respecto al requerimiento:

"Se solicita informe de los procesos a favor del Municipio realizando un breve recuento del mismo, y si el valor representa un ingreso de recursos para la entidad en un tiempo establecido acorde a lo estipulado en el numeral 1.1 de la Resolución 080".

Se adjunta excel con la relación de los procesos a favor, para los fines pertinentes.

Quedamos atentos ante cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Directora Operativa De Defensa Jurídica

Proyectó: VANESSA BETANCURT CARMONA - 1600 Secretaría Jurídica

Anexos digitales: matriz_aceptacin_propuesta.xlsx, SENTENCIAS_FAVORABLES_OK.xlsx, Laudo Municipio Pereira vs Enelar Pereira 21 de agosto 2024.pdf